



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

2024-2027



INVITACIÓN NO. INV-001-2025

CONSTRUCTORA WISER, S.A. DE C.V.
RFC CWI110218S34
PRADO DE LAS AZUCENAS NO. 4468-C
PRADOS TEPEYAC, ZAPOPAN, JAL.
C.P. 45050
PRESENTE.

En cumplimiento al Art. 26 fracción II, 44 numeral 3 y 46 numeral 1 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por conducto de la Oficialía Mayor le invita a participar a través de la contratación por medio del procedimiento de Invitación Restringida para la:

“SERVICIO DE PINTURA (MANO DE OBRA) PARA EDIFICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COL.”

El presente proceso se llevará a cabo conforme a las siguientes:

B A S E S:

1.- Calendario de Etapas:

Presentación y Apertura de propuestas	Fallo de Adjudicación
11 de febrero de 2025 10:00 hrs.	11 de febrero de 2025 10:30 hrs.

Lugar de realización de evento: Las etapas de este proceso de contratación se llevarán a cabo en la Sala de Cabildo, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal. Con domicilio en Portal Zaragoza No. 3 Col. Centro, Minatitlán, Col.

2.- Presentación de Propuestas: El participante deberá entregar su propuesta en UN solo sobre cerrado e identificado:

Propuesta Técnica y Económica:

Los documentos que integren la propuesta Técnica y económica se presentarán, en idioma español y deberán estar firmados de manera autógrafa, en todas y cada una de sus hojas por el representante legal, los montos deberán estar expresados en pesos mexicanos con la leyenda moneda nacional y estarán contenidos en un sobre cerrado, el cual deberá estar identificado de la siguiente forma:

AL FRENTE: Nombre del proceso de adquisición, Propuesta Técnica y Económica, Nombre, Dirección, Correo Electrónico y Teléfono del Participante.

Propuesta Técnica:

Documentación que deberá contener:

AT-1.-Escrito relativo a la existencia y personalidad jurídica del representante. En caso de ser **persona física** tomará los datos correspondientes a su acta de nacimiento. Anexar copia de cédula fiscal. Copia del acta de nacimiento, Copia de Acta Constitutiva (**Personas Morales**).

AT-2.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser de Nacionalidad Mexicana.



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

2024-2027



AT-3.- Copia de Identificación Oficial vigente de la persona física o del apoderado o representante legal que suscribe la propuesta. Que podrá ser credencial de elector, cartilla del servicio militar y/o pasaporte.

AT-4.- Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de sus obligaciones fiscales anexando la opinión del SAT 32-D. En caso de que su propuesta supere los \$300,000.00.

AT-5.- Declaración bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos, establecidos en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

AT-6.- Escrito de Declaración de conducirse con integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

AT-7.- Manifestación de conocer el contrato y sujetarse a sus términos.

AT-8.- Manifestación de conocer y aceptar la presente invitación, así como sus bases (anexar copia de la presente invitación).

Propuesta Económica:

Documentación que deberá contener:

AE-1.- La propuesta económica, Catalogo de Conceptos (utilizando el formato de los términos de referencia) con membrete de la empresa, firmada, presentando el precio en moneda nacional, precios unitarios y totales en número y letra, se desglosará el IVA y se presentará sin tachaduras o enmendaduras, que puedan provocar confusión.

AE-2.- Condiciones de pago: No se otorgará anticipo a la firma del contrato, pago del total hasta la conclusión de la entrega. Manifestación de aceptar las condiciones de pago de este numeral.

AE-3.- Carta compromiso de cumplimiento en todas y cada una de las partes de su propuesta donde manifieste la garantía que propone para los servicios.

Se recomienda a los licitantes utilizar un separador por cada documento, elaborado en hoja blanca tamaño carta, en donde se indique el número y nombre del documento que contiene; así mismo deberá foliar toda la documentación que integra su propuesta.

3.- Bienes a Cotizar:

Deberán observar los Terminanos de Referencia los cuales forman parte de esta invitación y describen las características mínimas que deberán cumplir los bienes a cotizar, así como las actividades por realizar.

4.- Garantía de los servicios:

El participante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador cumplirá con los siguientes requerimientos: Que los bienes y/o servicios, objeto de este procedimiento se garantizaran contra cualquier falta de información que impida su uso y aprovechamiento.

5.- Garantía de cumplimiento de contrato:

- De cumplimiento será mediante un cheque a nombre del Municipio de Minatitlán, Col. que ampare el 10% del monto total del contrato, considerando el IVA. La garantía se entregará al firmar el contrato respectivo.



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

2024-2027



- b. La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondencia al anticipo se presentará previamente de este, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.

En caso de que la entrega de los bienes no supere los 15 días naturales, a partir de la entrega del contrato, la garantía podrá ser exceptuada.

6.- Fecha límite de entrega de propuestas:

El día **11 de febrero de 2025** en horario de **9:30 a 10:00 hrs.** para su posterior apertura conforme al cuadro de referencia.

7.- Lugar de entrega de proposiciones:

Las proposiciones deberán ser entregadas en las oficinas de la Oficialía Mayor con domicilio en Portal Zaragoza No. 3 Col. Centro, Minatitlán, Col.

8.- Presencia de Participantes:

La presente invitación es únicamente presencial, sin embargo la apertura se realizara sin que sea obligatoria la presencia de los participantes.

9.- Criterios de evaluación de las propuestas recibidas:

Para evaluar los documentos que acompañan a las propuestas, se considerará como esencial la presentación de todos y cada uno de ellos en la forma requerida; por el contrario, la propuesta será desechada.

Se revisará que su contenido responda a las necesidades de información de la convocante, en cuanto a la situación legal y financiera del Ofertante.

Para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Que los documentos que conforman la propuesta cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la invitación.
- Que los precios propuestos sean aceptables, es decir, acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional y de la región.
- Que el Oferente haya considerado las características que se encuentran detalladas en los Términos de Referencia.

10.- Criterios para la adjudicación del contrato

- La convocante, con base en lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, evaluará las propuestas aceptadas en la apertura de proposiciones.
- Para efectos de la evaluación del presente procedimiento, se aplicará el sistema binario conforme a la propuesta más económica, verificando que los participantes cumplan con todas las condiciones y requerimientos de esta convocatoria.
- Se considerará como mejor propuesta, aquella en la que se proponga las mejores condiciones técnicas en cuanto a calidad y servicio. Respecto de la económica, el precio más bajo, condiciones de pago. Igualmente, se tomará en cuenta, la mayor experiencia y amplitud de capacidad de respuesta para la prestación de los servicios propuestos; garantice su prestación dentro del plazo estipulado y cumpla los requisitos establecidos en estas bases.



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

2024-2027



- d. Si resultare que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos del Municipio, el contrato se adjudicará al ofertante cuya propuesta sea la más baja en precio.
- e. La decisión de la convocante para adjudicar como resultado de la invitación restringida, será inapelable.

10.- Fallo:

La notificación del fallo se llevará a cabo el día indicado en esta invitación, en la Sala de Cabildo, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal. Con domicilio en Portal Zaragoza No. 3 Col. Centro, Minatitlán, Col., de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Previo a ello, se emitirá dictamen donde se fundamentará y motivará la resolución tomada. El fallo tendrá carácter de inapelable.

11.- Firma del contrato:

La firma de contrato se tiene prevista para el día 12 de febrero de 2025 a las 12:00 hrs. El participante ganador, a través de su representante debidamente autorizado para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los plazos especificados en las presentes bases. Si el ganador del procedimiento no firma el contrato por causas imputables a él mismo, la Convocante procederá a la adquisición de los bienes por adjudicación directa, sin responsabilidad para ella, en términos de lo dispuesto en la Ley que rige en la materia, quedando sujeto a las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

12.- Plazo de suministro:

Los bienes deberán ser entregados en un plazo no mayor a 30 días naturales, iniciando el plazo del suministro el día 12 de febrero de 2025 y terminando el día 12 de marzo de 2025

13.-Causas para desechar las propuestas:

Tanto en el acto de presentación y apertura de las propuestas como en su evaluación detallada, el Municipio de Minatitlán, Colima., procederá a desechar las propuestas cuando el participante:

- a. No cumpla con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y en las presentes bases y sus anexos, y que afecten la solvencia de la propuesta.
- b. No presente o estén incompletos cualquiera de los documentos de las propuestas técnicas, o económicas, o ambas.
- c. Presente correcciones, raspaduras, enmendaduras o anotaciones escritas a lápiz cualquiera de los documentos que integran las propuestas.
- d. Proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por la convocante en estas bases, o incluya información diferente a la solicitada en las presentes bases y sus anexos.
- e. Presente incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación o unidad de medida del catálogo de conceptos y cantidades de servicios.
- f. Se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- g. No se presente uno o más de los documentos que acompañan a las propuestas.
- h. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, el Municipio de Minatitlán, Colima., lo rectifique sin modificar el precio unitario, y el "Ofertante" no acepte la corrección efectuada.



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

2024-2027



- i. La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de la prestación de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como finalidad obtener una ventaja sobre los demás "Ofertantes".

14.-Motivos para cancelar o declarar desierta la invitación restringida

El Municipio de Minatitlán, Colima, aplicará el derecho de declarar desierta la invitación restringida, de concurrir alguna de las causales previstas en la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la convocante declarará desierto el procedimiento.

Igualmente, y con fundamento en la Ley citada, podrá cancelar la invitación restringida, partidas o conceptos, por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar, que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Minatitlán, Colima.

ATENTAMENTE

Minatitlán, Col. a 05 de febrero de 2025

Lic. J. Jesús Campos Larios
Oficial Mayor y Presidente del Comité.

c.c.p. Archivo



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLAN, COLIMA

2024-2027



Catálogo de conceptos INVITACIÓN NO. INV-001-2025

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SERVICIO DE PINTURA: SOLO MANO DE OBRA A DOS MANOS, DETALLES EN MOLDURAS, BOQUILLAS, HERRERIA, HASTA UNA ALTURA DE 5 MTS EN ESTRUCTURAS, INCLUYE: HERRAMIENTAS Y LO NECESARIO PARA LA CORRECTA APLICACIÓN	M2	4,000		

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

2024-2027



INVITACIÓN NO. INV-001-2025

GRUPO CONSTRUCTOR MINATITLÁN COLIMA, S.A. DE C.V.

RFC GCM241213N16

MANUEL ALVAREZ NO. 29

COL. CENTRO, MINATITLÁN, COL.

C.P. 28750

PRESENTE.

En cumplimiento al Art. 26 fracción II, 44 numeral 3 y 46 numeral 1 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por conducto de la Oficialía Mayor le invita a participar a través de la contratación por medio del procedimiento de Invitación Restringida para la:

"SERVICIO DE PINTURA (MANO DE OBRA) PARA EDIFICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COL."

El presente proceso se llevará a cabo conforme a las siguientes:

B A S E S:

1.- Calendario de Etapas:

Presentación y Apertura de propuestas	Fallo de Adjudicación
11 de febrero de 2025 10:00 hrs.	11 de febrero de 2025 10:30 hrs.

Lugar de realización de evento: Las etapas de este proceso de contratación se llevarán a cabo en la Sala de Cabildo, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal. Con domicilio en Portal Zaragoza No. 3 Col. Centro, Minatitlán, Col.

2.- Presentación de Propuestas: El participante deberá entregar su propuesta en UN solo sobre cerrado e identificado:

Propuesta Técnica y Económica:

Los documentos que integren la propuesta Técnica y económica se presentarán, en idioma español y deberán estar firmados de manera autógrafa, en todas y cada una de sus hojas por el representante legal, los montos deberán estar expresados en pesos mexicanos con la leyenda moneda nacional y estarán contenidos en un sobre cerrado, el cual deberá estar identificado de la siguiente forma:

AL FRENTE: Nombre del proceso de adquisición, Propuesta Técnica y Económica, Nombre, Dirección, Correo Electrónico y Teléfono del Participante.

Propuesta Técnica:

Documentación que deberá contener:

AT-1.- Escrito relativo a la existencia y personalidad jurídica del representante. En caso de ser **persona física** tomará los datos correspondientes a su acta de nacimiento. Anexar copia de cédula fiscal. Copia del acta de nacimiento, Copia de Acta Constitutiva (**Personas Morales**).

AT-2.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser de Nacionalidad Mexicana.



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

2024-2027



AT-3.- Copia de Identificación Oficial vigente de la persona física o del apoderado o representante legal que suscribe la propuesta. Que podrá ser credencial de elector, cartilla del servicio militar y/o pasaporte.

AT-4.- Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de sus obligaciones fiscales anexando la opinión del SAT 32-D. En caso de que su propuesta supere los \$300,000.00.

AT-5.- Declaración bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos, establecidos en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

AT-6.- Escrito de Declaración de conducirse con integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

AT-7.- Manifestación de conocer el contrato y sujetarse a sus términos.

AT-8.- Manifestación de conocer y aceptar la presente invitación, así como sus bases (anexar copia de la presente invitación).

Propuesta Económica:

Documentación que deberá contener:

AE-1.- La propuesta económica, Catalogo de Conceptos (utilizando el formato de los términos de referencia) con membrete de la empresa, firmada, presentando el precio en moneda nacional, precios unitarios y totales en número y letra, se desglosará el IVA y se presentará sin tachaduras o enmendaduras, que puedan provocar confusión.

AE-2.- Condiciones de pago: No se otorgará anticipo a la firma del contrato, pago del total hasta la conclusión de la entrega. Manifestación de aceptar las condiciones de pago de este numeral.

AE-3.- Carta compromiso de cumplimiento en todas y cada una de las partes de su propuesta donde manifieste la garantía que propone para los servicios.

Se recomienda a los licitantes utilizar un separador por cada documento, elaborado en hoja blanca tamaño carta, en donde se indique el número y nombre del documento que contiene; así mismo deberá foliar toda la documentación que integra su propuesta.

3.- Bienes a Cotizar:

Deberán observar los Términos de Referencia los cuales forman parte de esta invitación y describen las características mínimas que deberán cumplir los bienes a cotizar, así como las actividades por realizar.

4.- Garantía de los servicios:

El participante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador cumplirá con los siguientes requerimientos: Que los bienes y/o servicios, objeto de este procedimiento se garantizaran contra cualquier falta de información que impida su uso y aprovechamiento.

5.- Garantía de cumplimiento de contrato:

- c. De cumplimiento será mediante un cheque a nombre del Municipio de Minatitlán, Col. que ampare el 10% del monto total del contrato, considerando el IVA. La garantía se entregará al firmar el contrato respectivo.



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

2024-2027



- d. La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondencia al anticipo se presentará previamente de este, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.

En caso de que la entrega de los bienes no supere los 15 días naturales, a partir de la entrega del contrato, la garantía podrá ser exceptuada.

6.- Fecha límite de entrega de propuestas:

El día 11 de febrero de 2025 en horario de 9:30 a 10:00 hrs. para su posterior apertura conforme al cuadro de referencia.

7.- Lugar de entrega de proposiciones:

Las proposiciones deberán ser entregadas en las oficinas de la Oficialía Mayor con domicilio en Portal Zaragoza No. 3 Col. Centro, Minatitlán, Col.

8.- Presencia de Participantes:

La presente invitación es únicamente presencial, sin embargo la apertura se realizara sin que sea obligatoria la presencia de los participantes.

9.- Criterios de evaluación de las propuestas recibidas:

Para evaluar los documentos que acompañan a las propuestas, se considerará como esencial la presentación de todos y cada uno de ellos en la forma requerida; por el contrario, la propuesta será desechada.

Se revisará que su contenido responda a las necesidades de información de la convocante, en cuanto a la situación legal y financiera del Ofertante.

Para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- d. Que los documentos que conforman la propuesta cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la invitación.
- e. Que los precios propuestos sean aceptables, es decir, acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional y de la región.
- f. Que el Oferente haya considerado las características que se encuentran detalladas en los Términos de Referencia.

10.- Criterios para la adjudicación del contrato

- f. La convocante, con base en lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, evaluará las propuestas aceptadas en la apertura de proposiciones.
- g. Para efectos de la evaluación del presente procedimiento, se aplicará el sistema binario conforme a la propuesta más económica, verificando que los participantes cumplan con todas las condiciones y requerimientos de esta convocatoria.
- h. Se considerará como mejor propuesta, aquella en la que se proponga las mejores condiciones técnicas en cuanto a calidad y servicio. Respecto de la económica, el precio más bajo, condiciones de pago. Igualmente, se tomará en cuenta, la mayor experiencia y amplitud de capacidad de respuesta para la prestación de los servicios propuestos; garantice su prestación dentro del plazo estipulado y cumpla los requisitos establecidos en estas bases.



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

2024-2027



- i. Si resultare que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos del Municipio, el contrato se adjudicará al ofertante cuya propuesta sea la más baja en precio.
- j. La decisión de la convocante para adjudicar como resultado de la invitación restringida, será inapelable.

10.- Fallo:

La notificación del fallo se llevará a cabo el día indicado en esta invitación, en la Sala de Cabildo, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal. Con domicilio en Portal Zaragoza No. 3 Col. Centro, Minatitlán, Col., de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Previo a ello, se emitirá dictamen donde se fundamentará y motivará la resolución tomada. El fallo tendrá carácter de inapelable.

11.- Firma del contrato:

La firma de contrato se tiene prevista para el día 12 de febrero de 2025 a las 12:00 hrs. El participante ganador, a través de su representante debidamente autorizado para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los plazos especificados en las presentes bases. Si el ganador del procedimiento no firma el contrato por causas imputables a él mismo, la Convocante procederá a la adquisición de los bienes por adjudicación directa, sin responsabilidad para ella, en términos de lo dispuesto en la Ley que rige en la materia, quedando sujeto a las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

12.- Plazo de suministro:

Los bienes deberán ser entregados en un plazo no mayor a 30 días naturales, iniciando el plazo del suministro el día 12 de febrero de 2025 y terminando el día 12 de marzo de 2025

13.-Causas para desechar las propuestas:

Tanto en el acto de presentación y apertura de las propuestas como en su evaluación detallada, el Municipio de Minatitlán, Colima., procederá a desechar las propuestas cuando el participante:

- j. No cumpla con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y en las presentes bases y sus anexos, y que afecten la solvencia de la propuesta.
- k. No presente o estén incompletos cualquiera de los documentos de las propuestas técnicas, o económicas, o ambas.
- l. Presente correcciones, raspaduras, enmendaduras o anotaciones escritas a lápiz cualquiera de los documentos que integran las propuestas.
- m. Proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por la convocante en estas bases, o incluya información diferente a la solicitada en las presentes bases y sus anexos.
- n. Presente incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación o unidad de medida del catálogo de conceptos y cantidades de servicios.
- o. Se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- p. No se presente uno o más de los documentos que acompañan a las propuestas.
- q. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, el Municipio de Minatitlán, Colima., lo rectifique sin modificar el precio unitario, y el "Ofertante" no acepte la corrección efectuada.



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

2024-2027



- r. La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de la prestación de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como finalidad obtener una ventaja sobre los demás "Ofertantes".

14.-Motivos para cancelar o declarar desierta la invitación restringida

El Municipio de Minatitlán, Colima, aplicará el derecho de declarar desierta la invitación restringida, de concurrir alguna de las causales previstas en la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la convocante declarará desierto el procedimiento.

Igualmente, y con fundamento en la Ley citada, podrá cancelar la invitación restringida, partidas o conceptos, por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar, que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Minatitlán, Colima.

ATENTAMENTE

Minatitlán, Col. a 05 de febrero de 2025

Lic. J. Jesús Campos Larios
Oficial Mayor y Presidente del Comité.

c.c.p. Archivo



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLAN, COLIMA

2024-2027



Catálogo de conceptos INVITACIÓN NO. INV-001-2025

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SERVICIO DE PINTURA: SOLO MANO DE OBRA A DOS MANOS, DETALLES EN MOLDURAS, BOQUILLAS, HERRERIA, HASTA UNA ALTURA DE 5 MTS EN ESTRUCTURAS, INCLUYE: HERRAMIENTAS Y LO NECESARIO PARA LA CORRECTA APLICACIÓN	M2	4,000		



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

2024-2027



INVITACIÓN NO. INV-001-2025

RAFAEL MARTIN GALVEZ ALCARAZ
RFC GAAR640407AQ6
PRIV. J. JESUS VENTURA NO. 380
SAN ISIDRO, VILLA DE ALVAREZ, COL.
C.P. 28974
PRESENTE.

En cumplimiento al Art. 26 fracción II, 44 numeral 3 y 46 numeral 1 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por conducto de la Oficialía Mayor le invita a participar a través de la contratación por medio del procedimiento de Invitación Restringida para la:

"SERVICIO DE PINTURA (MANO DE OBRA) PARA EDIFICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COL."

El presente proceso se llevará a cabo conforme a las siguientes:

B A S E S:

1.- Calendario de Etapas:

Presentación y Apertura de propuestas	Fallo de Adjudicación
11 de febrero de 2025 10:00 hrs.	11 de febrero de 2025 10:30 hrs.

Lugar de realización de evento: Las etapas de este proceso de contratación se llevarán a cabo en la Sala de Cabildo, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal. Con domicilio en Portal Zaragoza No. 3 Col. Centro, Minatitlán, Col.

2.- Presentación de Propuestas: El participante deberá entregar su propuesta en UN solo sobre cerrado e identificado:

Propuesta Técnica y Económica:

Los documentos que integren la propuesta Técnica y económica se presentarán, en idioma español y deberán estar firmados de manera autógrafa, en todas y cada una de sus hojas por el representante legal, los montos deberán estar expresados en pesos mexicanos con la leyenda moneda nacional y estarán contenidos en un sobre cerrado, el cual deberá estar identificado de la siguiente forma:

AL FRENTE: Nombre del proceso de adquisición, Propuesta Técnica y Económica, Nombre, Dirección, Correo Electrónico y Teléfono del Participante.

Propuesta Técnica:

Documentación que deberá contener:

AT-1.-Escrito relativo a la existencia y personalidad jurídica del representante. En caso de ser **persona física** tomará los datos correspondientes a su acta de nacimiento. Anexar copia de cédula fiscal. Copia del acta de nacimiento, Copia de Acta Constitutiva (**Personas Morales**).

AT-2.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser de Nacionalidad Mexicana.



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

2024-2027



AT-3.- Copia de Identificación Oficial vigente de la persona física o del apoderado o representante legal que suscribe la propuesta. Que podrá ser credencial de elector, cartilla del servicio militar y/o pasaporte.

AT-4.- Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de sus obligaciones fiscales anexando la opinión del SAT 32-D. En caso de que su propuesta supere los \$300,000.00.

AT-5.- Declaración bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos, establecidos en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

AT-6.- Escrito de Declaración de conducirse con integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

AT-7.- Manifestación de conocer el contrato y sujetarse a sus términos.

AT-8.- Manifestación de conocer y aceptar la presente invitación, así como sus bases (anexar copia de la presente invitación).

Propuesta Económica:

Documentación que deberá contener:

AE-1.- La propuesta económica, Catalogo de Conceptos (utilizando el formato de los términos de referencia) con membrete de la empresa, firmada, presentando el precio en moneda nacional, precios unitarios y totales en número y letra, se desglosará el IVA y se presentará sin tachaduras o enmendaduras, que puedan provocar confusión.

AE-2.- Condiciones de pago: No se otorgará anticipo a la firma del contrato, pago del total hasta la conclusión de la entrega. Manifestación de aceptar las condiciones de pago de este numeral.

AE-3.- Carta compromiso de cumplimiento en todas y cada una de las partes de su propuesta donde manifieste la garantía que propone para los servicios.

Se recomienda a los licitantes utilizar un separador por cada documento, elaborado en hoja blanca tamaño carta, en donde se indique el número y nombre del documento que contiene; así mismo deberá foliar toda la documentación que integra su propuesta.

3.- Bienes a Cotizar:

Deberán observar los Terminos de Referencia los cuales forman parte de esta invitación y describen las características mínimas que deberán cumplir los bienes a cotizar, así como las actividades por realizar.

4.- Garantía de los servicios:

El participante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador cumplirá con los siguientes requerimientos: Que los bienes y/o servicios, objeto de este procedimiento se garantizaran contra cualquier falta de información que impida su uso y aprovechamiento.

5.- Garantía de cumplimiento de contrato:

- e. De cumplimiento será mediante un cheque a nombre del Municipio de Minatitlán, Col. que ampare el 10% del monto total del contrato, considerando el IVA. La garantía se entregará al firmar el contrato respectivo.



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

2024-2027



- f. La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondencia al anticipo se presentará previamente de este, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.

En caso de que la entrega de los bienes no supere los 15 días naturales, a partir de la entrega del contrato, la garantía podrá ser exceptuada.

6.- Fecha límite de entrega de propuestas:

El día **11 de febrero de 2025 en horario de 9:30 a 10:00 hrs.** para su posterior apertura conforme al cuadro de referencia.

7.- Lugar de entrega de proposiciones:

Las proposiciones deberán ser entregadas en las oficinas de la Oficialía Mayor con domicilio en Portal Zaragoza No. 3 Col. Centro, Minatitlán, Col.

8.- Presencia de Participantes:

La presente invitación es únicamente presencial, sin embargo la apertura se realizara sin que sea obligatoria la presencia de los participantes.

9.- Criterios de evaluación de las propuestas recibidas:

Para evaluar los documentos que acompañan a las propuestas, se considerará como esencial la presentación de todos y cada uno de ellos en la forma requerida; por el contrario, la propuesta será desechada.

Se revisará que su contenido responda a las necesidades de información de la convocante, en cuanto a la situación legal y financiera del Oferente.

Para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- g. Que los documentos que conforman la propuesta cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la invitación.
- h. Que los precios propuestos sean aceptables, es decir, acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional y de la región.
- i. Que el Oferente haya considerado las características que se encuentran detalladas en los Términos de Referencia.

10.- Criterios para la adjudicación del contrato

- k. La convocante, con base en lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, evaluará las propuestas aceptadas en la apertura de proposiciones.
- l. Para efectos de la evaluación del presente procedimiento, se aplicará el sistema binario conforme a la propuesta más económica, verificando que los participantes cumplan con todas las condiciones y requerimientos de esta convocatoria.
- m. Se considerará como mejor propuesta, aquella en la que se proponga las mejores condiciones técnicas en cuanto a calidad y servicio. Respecto de la económica, el precio más bajo, condiciones de pago. Igualmente, se tomará en cuenta, la mayor experiencia y amplitud de capacidad de respuesta para la prestación de los servicios propuestos; garantice su prestación dentro del plazo estipulado y cumpla los requisitos establecidos en estas bases.



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

2024-2027



- n. Si resultare que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos del Municipio, el contrato se adjudicará al ofertante cuya propuesta sea la más baja en precio.
- o. La decisión de la convocante para adjudicar como resultado de la invitación restringida, será inapelable.

10.- Fallo:

La notificación del fallo se llevará a cabo el día indicado en esta invitación, en la Sala de Cabildo, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal. Con domicilio en Portal Zaragoza No. 3 Col. Centro, Minatitlán, Col., de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Previo a ello, se emitirá dictamen donde se fundamentará y motivará la resolución tomada. El fallo tendrá carácter de inapelable.

11.- Firma del contrato:

La firma de contrato se tiene prevista para el día 12 de febrero de 2025 a las 12:00 hrs. El participante ganador, a través de su representante debidamente autorizado para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los plazos especificados en las presentes bases. Si el ganador del procedimiento no firma el contrato por causas imputables a él mismo, la Convocante procederá a la adquisición de los bienes por adjudicación directa, sin responsabilidad para ella, en términos de lo dispuesto en la Ley que rige en la materia, quedando sujeto a las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

12.- Plazo de suministro:

Los bienes deberán ser entregados en un plazo no mayor a 30 días naturales, iniciando el plazo del suministro el día 12 de febrero de 2025 y terminando el día 12 de marzo de 2025

13.-Causas para desechar las propuestas:

Tanto en el acto de presentación y apertura de las propuestas como en su evaluación detallada, el Municipio de Minatitlán, Colima., procederá a desechar las propuestas cuando el participante:

- s. No cumpla con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y en las presentes bases y sus anexos y que afecten la solvencia de la propuesta.
- t. No presente o estén incompletos cualquiera de los documentos de las propuestas técnicas, o económicas, o ambas.
- u. Presente correcciones, raspaduras, enmendaduras o anotaciones escritas a lápiz cualquiera de los documentos que integran las propuestas.
- v. Proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por la convocante en estas bases, o incluya información diferente a la solicitada en las presentes bases y sus anexos.
- w. Presente incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación o unidad de medida del catálogo de conceptos y cantidades de servicios.
- x. Se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- y. No se presente uno o más de los documentos que acompañan a las propuestas.
- z. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, el Municipio de Minatitlán, Colima., lo rectifique sin modificar el precio unitario, y el "Ofertante" no acepte la corrección efectuada.



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

2024-2027



- aa. La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de la prestación de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como finalidad obtener una ventaja sobre los demás "Ofertantes".

14.-Motivos para cancelar o declarar desierta la invitación restringida

El Municipio de Minatitlán, Colima, aplicará el derecho de declarar desierta la invitación restringida, de concurrir alguna de las causales previstas en la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la convocante declarará desierto el procedimiento.

Igualmente, y con fundamento en la Ley citada, podrá cancelar la invitación restringida, partidas o conceptos, por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar, que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Minatitlán, Colima.

ATENTAMENTE

Minatitlán, Col. a 05 de febrero de 2025

Lic. J. Jesús Campos Larios
Oficial Mayor y Presidente del Comité.

c.c.p. Archivo



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLAN, COLIMA

2024--2027



Catálogo de conceptos INVITACIÓN NO. INV-001-2025

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SERVICIO DE PINTURA: SOLO MANO DE OBRA A DOS MANOS, DETALLES EN MOLDURAS, BOQUILLAS, HERRERIA, HASTA UNA ALTURA DE 5 MTS EN ESTRUCTURAS, INCLUYE: HERRAMIENTAS Y LO NECESARIO PARA LA CORRECTA APLICACIÓN	M2	4,000		